

Políticas Institucionales



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

Consejo de Fundadores.

Acuerdo No. 387 del 14 de diciembre de 2022.

POLÍTICA DE BIENESTAR

**“Bienaventurados los que trabajan por la paz
porque ellos serán llamados hijos de Dios”**

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

UNIMINUTO es una Institución de Educación Superior, de inspiración cristiana, que desde 1992 hace presencia en el país, comprometida en la formación de líderes, capaces de aportar al desarrollo del país en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y fraterna.

Desde sus principios institucionales, UNIMINUTO considera al ser humano: “En su integralidad como hijo de Dios, digno de respeto, y por lo tanto llamado a su completo desarrollo, como individuo y como miembro de una comunidad”. Desde esta perspectiva, la Institución busca que toda la comunidad educativa se forme integralmente.

Desde el segundo principio institucional, Actitud Ética, entendida como el comportamiento a partir de valores fundamentales que determinan la actuación humana y que nace del reconocimiento de las personas en su dignidad, responsabilidad, derechos, autonomía y libertad, prioriza el espíritu de servicio, que para la institución significa el compromiso con la sociedad y en especial con los más necesitados, una responsabilidad ineludible para todos los seres humanos.

Desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI), UNIMINUTO: ofrece educación superior de alta calidad y pertinente con opción preferencial para quienes no tienen oportunidades a acceder a ella, a través de un modelo innovador, integral y flexible;

las unidades de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, Pastoral y Talento Humano, no solo buscan el bienestar de la Comunidad Educativa, sino que aportan a: formar excelentes seres humanos, profesionales competentes, éticamente orientados y comprometidos con la transformación social y el desarrollo sostenible; y contribuir, con nuestro compromiso y nuestro testimonio, a la construcción de una sociedad fraterna, justa, reconciliada y en paz (Corporación Universitaria Minuto de Dios, Plan de Desarrollo UNIMINUTO 2025, Aprendizaje para la transformación, p. 113).

Por tanto, se resalta que “El bienestar es un eje transversal en la vida universitaria que, articulado con la normatividad legal vigente, los reglamentos, estatutos y el plan de desarrollo de la Institución, contribuye a la formación integral, el desarrollo humano (en sus dimensiones física, social, espiritual, cognitiva, comunicativa, estética, emocional y ética), la calidad de vida de la comunidad educativa, la construcción de comunidad y el sentido de pertenencia e identidad de la comunidad académica y administrativa. De esta manera, responde a la misión institucional y búsqueda del desarrollo de las potencialidades de los miembros de la comunidad educativa, en los ámbitos afectivo, socioeconómico, laboral, físico, recreativo, cultural y artístico, aplicando criterios de equidad y solidaridad que favorecen la convivencia y la práctica de los valores institucionales; de tal modo que se vea reflejado en la formación de seres humanos con conciencia social, ética y crítica, capaces de aportar a la transformación social. A su vez, promueve la formación integral, la permanencia y la graduación oportuna, a través de programas de acompañamiento e intervención multidimensionales y comprensivos” (UNIMINUTO, 2021, p.32,33). La Política de Bienestar de UNIMINUTO se inscribe plenamente en esta definición fundacional.

En este orden de ideas, las unidades de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, Pastoral y Talento Humano contribuyen al desarrollo armónico de todas las dimensiones del ser humano, que favorecen la convivencia, la identidad misional y la práctica de los valores institucionales.

La presente política, está dirigida a la Comunidad Educativa, entendida como: “aquella que está conformada por personas iguales en su dignidad y heterogéneas en sus experiencias y responsabilidades, todas comprometidas con la misión e identidad fundacional y el logro de los objetivos institucionales. Hacen parte de esta comunidad educativa los estudiantes, los profesores, los egresados, y el personal administrativo, quienes mantienen entre si una estrecha y respetuosa relación, para lo cual se requiere un dialogo permanente, en actitud responsable. En UNIMINUTO se da especial importancia al diálogo como elemento fundamental para la construcción de una comunidad de aprendizaje entre todos los estamentos, que favorezca el desarrollo integral sostenible de las personas, su interacción como comunidad y el fortalecimiento de la interdisciplinariedad de la Institución. (Resolución N° 003451 10 marzo de 2020 Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO Estatutos).

REFERENTES

Frente a los retos del siglo XXI, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha dedicado sus esfuerzos en los últimos años, no solo a implementar políticas para el acceso, la cobertura y la calidad, sino estrategias para que la educación sea cada vez más pertinente.

En Colombia la transformación social, política y económica; las nuevas comprensiones sobre el ser humano; la tecnología y su efecto sobre las personas; las situaciones de violencia interna; las grandes brechas sociales entre otros son los grandes cuestionamientos para la educación superior, en su búsqueda de formar profesionales, que no solo enfrenten las nuevas realidades, sino sean agentes de transformación. Por eso, temas como: educación de calidad, formación integral de los estudiantes y de toda la comunidad educativa, están priorizados en la agenda del MEN, y se convierten en los grandes ejes de evaluación y desarrollo de la educación superior.

UNIMINUTO como IES, no está al margen de estos grandes temas, al contrario, son su prioridad, ya que como parte de la Organización El Minuto de Dios, que busca construir una sociedad más justa e igualitaria, donde el ser humano pase de situaciones menos humanas a condiciones más humanas, y desde su filosofía institucional como motor de su quehacer, se siente más comprometida en buscar e implementar estrategias que permitan fortalecer su propuesta académica.

En el libro “Lineamientos de Políticas de Bienestar para Instituciones de Educación Superior”, del MEN del año 2016, se señalan los orígenes y la comprensión que se tenía respecto al Bienestar Universitario: “En Colombia, el concepto asociado al bienestar universitario surgió “como una política del <Estado de Bienestar> que presentaba unos servicios básicos a los estudiantes universitarios en las universidades públicas, razón por la que desde un comienzo se entendió como la prestación de servicios de residencia, comedores, atención médica y deportes”. Esto tuvo lugar en el marco de la Ley Orgánica 68 de 1935 mediante la cual se crearon los servicios universitarios en la Universidad Nacional y en ese sentido, el origen del Bienestar institucional en el país se entendió como welfare, es decir, con una connotación más asistencialista”.

Para la década de los setenta y ochenta, comienzan a aparecer temas como formación integral, desarrollo humano, calidad de vida, construcción de la comunidad, asociados a Bienestar Universitario. En este contexto, se promulga la Ley 30 de 1992, que llevó, a que la comprensión y el quehacer de Bienestar en las IES, tomara un nuevo rumbo.

La Ley 30 de 1992 en el Artículo 117 nos dice que: “Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.”

El mismo artículo señala, que será el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), quien determinará las políticas de bienestar universitario.

En este orden de ideas, para el año 1995, el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, por medio del Acuerdo 03 de marzo 21 de 1995, en cumplimiento del artículo 117 de la Ley 30 de 1992, señala algunos aspectos que orientaron la comprensión y al quehacer de la unidad de Bienestar en las IES.

En los considerandos del Acuerdo 03 de 1995, se señala:

- Las tres tareas fundamentales de la educación: “la formación humana, la creación y desarrollo del saber y el compromiso de servicio a la sociedad, todas ellas como mediaciones del desarrollo humano tanto individual como colectivo”
- Las IES “se constituyen en un espacio de socialización que, como tal, propicia y favorece la generación de valores que deben estar orientados al crecimiento de la persona y de la comunidad a la cual pertenece”
- Las IES están conformadas por: estudiantes, docentes -investigadores y el personal administrativo, y “cada uno de sus miembros de la comunidad debe reconocerse como un «formador en formación» que cada día se comprometa más con su desarrollo personal y que afirme su pertenencia a la institución; de esta forma las interacciones que se generan van conformando una red permanente que le da identidad a la institución”

En este orden de ideas, el Acuerdo asume a Bienestar en las IES como:

- Aquella unidad que “Apunta al desarrollo humano de cada uno de los miembros de la comunidad, al mejoramiento de la calidad de vida de cada persona, del grupo institucional como un todo y, por lo tanto, de la Educación Superior en Colombia”.
- Bienestar “además de referirse al «estar bien» de la persona, debe ser concebido como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas que permitan el desarrollo de las diferentes dimensiones (cultural, social, moral, intelectual, psicoafectivo y físico) del ser humano”.

El Acuerdo señala otros aspectos significativos, tales como:

- En el artículo 1, indica que los programas de Bienestar “deben cubrir la totalidad de la comunidad que conforma la institución (estudiantes, docentes-investigadores y personal administrativo)”
- El artículo 6 presenta las áreas de intervención de Bienestar: “El bienestar universitario en las Instituciones Educación Superior debe atender las áreas de: salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes”. Al mismo tiempo señala que, por temas presupuestales, no se deben desatender ninguna de las áreas anteriormente señaladas.

Los años siguientes fueron fundamentales para el desarrollo de la unidad de Bienestar, ya que a partir de esta normatividad se redimensionó su quehacer en las IES. Se asumió como unidad estratégica, dando paso a que en la Ley 1188 del 25 de abril de 2008 "Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones", asumiera a Bienestar como una de las condiciones necesarias para la obtención de los registros calificados.

El Decreto 1295 del 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y en concordancia con la misma Ley, señala a Bienestar Universitario como una de las condiciones de calidad, de carácter institucional, necesarias para la renovación u obtención de los registros. El decreto 1295, asumiendo las áreas de intervención identificadas en el Acuerdo 3 de 1995 del CESU, presenta otros aspectos fundamentales en el quehacer de Bienestar, de manera especial temas como Salud, fortalecimiento de las actitudes artísticas (“Las

acciones de bienestar en cultura deben estimular el desarrollo de aptitudes artísticas, facilitar su expresión o divulgación y fomentar la sensibilidad hacia la apreciación del arte” Decreto 1295 de 2010 numeral 6.5), y Acompañamiento y permanencia.

En el año 2019, se expide el decreto 1330, donde señala: “La institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción ya la promoción de la graduación de los estudiantes.” (Decreto 1330 de 2019. Artículo 2.5.3.2.3.1.6 Modelo de Bienestar).

Cabe destacar que, el desarrollo histórico, así como los resultados presentados por la Educación Superior en Colombia, pensados a favor de la población educativa en general, tiene como pilar fundamental el bienestar de todos los actores que confluyen en la academia, expandiendo, en algunos casos, el propósito de esta unidad a otros públicos fuera de las aulas de clase.

Este horizonte trazado por el MEN, resulta de vital importancia, dado que los actores que transitan dentro de las IES en la construcción de conocimiento, requieren y reclaman ambientes óptimos, donde se consideren y atiendan todas las dimensiones del ser humano por medios de las áreas de: Acompañamiento y Permanencia, Promoción Socio Económica, Desarrollo Humano, Deporte, Cultura y Salud que apunten a mejorar la calidad de vida. Es importante señalar que, en UNIMINUTO, la dimensión espiritual de la persona, juega un papel fundamental en la formación integral y la misión de la Institución.

En consecuencia, las IES están llamadas a proporcionar espacios esenciales para la comunidad educativa, atendiendo sus necesidades, gustos, afinidades y escuchando sus expectativas. Además, es importante promover la activa participación de todos los actores, donde se pueda pensar el bienestar y construir con conjunto planes de acción que favorezcan la construcción de un clima institucional inspirado en el bienestar (Contecha, 2008).

El Decreto 1330 de 2019, determina en la condición 5 “Modelo de Bienestar”, que “la institución debe establecer las políticas, los procesos, las actividades y los espacios que complementen y fortalezcan la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional, el desarrollo integral de la persona, y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. En esa misma línea, la resolución 15224 de 2020, que operativiza el decreto 1330, permite identificar una lista de chequeo sobre los aspectos considerados como necesarios para implementar un modelo de bienestar en las IES, y es precisamente en el contexto de dicha resolución, que el acompañamiento estudiantil para la graduación oportuna, junto a la debida divulgación del portafolio de servicios, actividades y eventos, y la gestión de las diferentes áreas de intervención para toda la comunidad educativa, se convierten en ejes sustanciales para el accionar de la unidades de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, Pastoral y Talento Humano.

UNIMINUTO, como una institución de inspiración Cristiana y comprometida con el evangelio, busca la transformación de la persona y de esta manera construir una sociedad donde los valores del evangelio sean motores de nuevas realidades.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

UNIMINUTO promueve el bienestar de toda la comunidad universitaria en sus diferentes niveles formativos y modalidades, por medio de actividades, eventos y servicios en las áreas de pastoral, salud, cultura, deporte, desarrollo humano, promoción socio económica, y acompañamiento y permanencia, dirigido a toda la comunidad

educativa y de esta manera contribuye al desarrollo humano y a la formación integral, mejoramiento de la calidad de vida y a la construcción de comunidad.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

4. Desarrollo de la política

UNIMINUTO desde su misión, principios, plan de desarrollo y regulación, desarrolla su política de bienestar para toda la comunidad universitaria.

4.1. Criterios

En el Artículo 12 en el literal d de los Estatutos, plantea que: el Bienestar Universitario.

“Procura la atención de los miembros de la comunidad universitaria y estimula la creación de un ambiente educativo, basado en valores, fraternal y armónico que propicie el desarrollo de todas las personas que integran dicha comunidad”

En este orden de ideas, la política de bienestar busca:

- 1- Estimular la creación de un ambiente educativo, basado en valores.
- 2- Concebir el bienestar como un proceso continuo del desarrollo de la persona.
- 3- Definir los alcances del bienestar conforme a los principios y el objetivo de la Institución (Artículo 60 literal f).
- 4- Contribuir a la formación de la persona como hijo de Dios y agente transformador de la realidad, impulsando el espíritu del servicio y el compromiso social con el hermano y la naturaleza.

Desde los Principios Institucionales, en los que se asume al ser humano en “su integralidad como hijo de Dios, digno de respeto y por lo tanto llamado a su completo desarrollo, como individuo y como miembro de una comunidad”, el bienestar en UNIMINUTO, contribuye a la formación integral y construcción de la comunidad educativa; a la calidad de vida; al fortalecimiento de la vida espiritual, vivir la identidad misional y al desarrollo de la persona. De esta manera, las estrategias y acciones que se adelantan para el bienestar, contribuyen al bienestar de las personas y de la comunidad educativa, que se ven reflejada en:

- Mejoramiento de la calidad de vida de cada persona de la comunidad educativa
- Conciencia y compromiso del cuidado del medio ambiente, nuestra Casa Común.
- Fortalecimiento de la vida espiritual como personas trascendentes.
- Construcción de su proyecto de vida, desde los principios y valores del Evangelio.
- Salud física, emocional, psicológica y espiritual
- Fortalecimiento de habilidades blandas
- Manejo del tiempo libre
- Actividad física y deportiva
- Promoción de la cultura y el respeto a los valores y tradiciones culturales
- Acompañamiento integral a los estudiantes para una graduación oportuna
- Promoción de una cultura de diálogo y respeto
- Mejoramiento del clima organizacional

4.1.1. Construcción en corresponsabilidad.

El Bienestar es un proceso de construcción continua, donde todos los miembros de la comunidad educativa se comprometen en procurar el bien-estar desde la gestión que se realiza.

4.1.2. Espiritualidad

UNIMINUTO asume al ser humano como hijo de Dios y desde esta perspectiva, las acciones de Pastoral contribuyen a la formación integral de la persona, al fortalecimiento de todas sus dimensiones, de manera especial, al fortalecimiento de su dimensión trascendente.

Las actividades, eventos y servicio que las unidades de Asuntos Estudiantiles y Bienestar y Talento Humano adelantan en UNIMINUTO, contribuyen al fortalecimiento de la dimensión trascendente del ser humano.

4.1.3. Transversalidad

Como responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, por generar el bienestar, el Bienestar se convierte en una acción transversal en cada unidad de UNIMINUTO, de cada persona: estudiantes, egresados, profesores, colaboradores, y terceros (familias).

4.1.4. Equidad, inclusión.

Las estrategias que se implementan a través de las actividades, eventos y servicios para el bienestar en la Institución, tienen como premisa fundamental los conceptos de equidad e inclusión a toda la comunidad educativa, sin discriminación alguna y con las mismas oportunidades de participación.

4.1.5. Participación

Las unidades de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, Pastoral y Talento Humano, contribuyen con la articulación de todas las unidades de UNIMINUTO: estudiantes, egresados profesores y servidores, fortaleciendo o creando lazos de fraternidad y contribuyendo, por medio de sus acciones, a la vivencia de su Filosofía y Principios.

4.2. Escenarios

4.2.1. Académico

Las unidades de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, Pastoral y Talento Humano, adelantan procesos que contribuyen a la formación integral de los miembros de la comunidad educativa, en un aprendizaje con sentido social "es decir, *aprender haciendo, viviendo, sintiendo y sirviendo*".

Por otro lado, las acciones que despliegan estas unidades en la gestión de sus áreas permiten sistematizar experiencias exitosas, dando un aporte al campo investigativo de la institución.

4.2.2. Lúdico

Las unidades de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, Pastoral y Talento Humano, generan espacios para la recreación, el buen ocio, uso del tiempo libre, que contribuyen a la formación de la persona en todas sus dimensiones.

4.2.3. Espiritual

Desde la comprensión de la persona como ser trascendente, inspira y es eje transversal en el diseño de las actividades, eventos y servicios que UNIMINUTO realiza y al mismo tiempo se crean espacios específicos para un encuentro con la filosofía institucional, los valores del Evangelio y el Carisma del Minuto de Dios.

4.3. Comprensión de las áreas de intervención para el bienestar en UNIMINUTO:

4.3.1. Salud

La salud en UNIMINUTO es asumida desde la promoción y prevención, como el área que propende por el fortalecimiento de los hábitos y estilos de vida saludables, y los criterios del auto cuidado, alineados con una cultura de seguridad, salud y gestión ambiental.

4.3.2. Cultura

UNIMINUTO reconoce, rescata, difunde y promueve la cultura diversa de nuestro país (Décimo principio Institucional). Fomenta el desarrollo de las aptitudes artísticas, facilitando diferentes formas de expresión del arte y la interculturalidad. Desde las actividades de formación, uso creativo del tiempo libre, esparcimiento, la gestión cultural y representación institucional con los grupos que se conforman, contribuye de manera especial, al fortalecimiento del tejido humano y social.

4.3.3. Acompañamiento y Permanencia

UNIMINUTO implementa diferentes programas para el acompañamiento y la permanencia de estudiantes y colaboradores. Para los profesores, así como para los colaboradores de gestión académica y administrativa, UNIMINUTO cuenta con un enfoque centrado en las personas que implica la gestión de una experiencia diferencial con calidez humana en lo que viven y sienten los profesores y servidores en cada uno de los momentos clave de su ciclo de vida en la Institución. Para los estudiantes, UNIMINUTO cuenta con el Programa de Acompañamiento Integral al Estudiante - MAIE, el cual se encuentra articulado con los lineamientos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN y la filosofía institucional, que integra estrategias como: consejerías de Bienestar, talleres de refuerzo, monitorias académicas, Mentorías, acompañamiento psicosocial, asesoría financiera, orientación profesional, por pérdida de materias, por reingreso y traslados; seguimiento a estudiantes becados y beneficiarios de convenios, entre otras actividades. Todo ello con el fin de favorecer la permanencia, el mejoramiento académico y la graduación oportuna de los estudiantes. Al mismo tiempo realiza un seguimiento constante a la deserción y el ausentismo con la intención de dar respuesta oportuna a estos fenómenos.

4.3.4. Desarrollo Humano

UNIMINUTO asume al ser humano como una persona multidimensional y desde esa perspectiva, contribuye a su desarrollo, su formación integral, la construcción de comunidad y de ambientes de calidad de vida. Esta área fortalece la interacción entre todos los miembros de la comunidad universitaria, con la intención de fortalecer el tejido social, el compromiso con nuestra Casa Común, inspirados en la Palabra de Dios, todo esto mediante estrategias, campañas, servicios y asesorías.

4.3.5. Recreación y Deporte

Esta área facilita las expresiones lúdicas, formativas y competitivas. Promueve la sana convivencia, el aprovechamiento del tiempo libre. Fortalece los valores y cualidades personales, haciendo posible el equilibrio emocional y el reconocimiento de las habilidades.

4.3.6. Promoción Socioeconómica

Como parte del compromiso misional de UNIMINUTO y de la Obra Minuto de Dios, esta área diseña e implementa estrategias a nivel financiero, auto sostenimiento, emprendimiento, alianzas, convenios y becas, que permiten disminuir el ausentismo y deserción de nuestros estudiantes, a partir de diferentes ayudas económicas (tanto a nivel institucional - recursos de UNIMINUTO, como interinstitucional - recursos de empresas externas), de formación y capacitación.

4.3.7. Pastoral

El área de pastoral, anima, orienta y acompaña a la comunidad educativa en el pensamiento fundacional, la vivencia de la misionalidad, la promoción de los valores y principios institucionales, y la integración de los procesos de fe-ciencia, que propenden por el fortalecimiento y consolidación de una cultura espiritual y misional.

5. Gobernanza

La política institucional de Bienestar guiará cada una de las estrategias de bienestar que se llevarán a cabo en la Institución en todos los niveles y dimensiones, para todos los miembros de la comunidad educativa, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la promesa de valor de UNIMINUTO. La responsabilidad para su cumplimiento y operacionalización será liderada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Vicerrectoría General Académica; la Dirección de Pastoral de la Rectoría General, y en cada una de las Sedes por las unidades de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, y de Pastoral y de Talento Humano, con el acompañamiento del comité nacional de Asuntos Estudiantiles y Bienestar.

6. Disposición final.

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las Sedes del sistema universitario, se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.

Ver Anexo: Políticas Vigentes de Talento Humano 2021